

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 1126/2016 (PP. 3653/2017).

NIG: 2906942C20160009739.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1126/2016. Negociado: 03.

De: Don Peter Anthony Boreham y Diana Boreham.

Procurador: Don José Luque Brenes.

Letrada: Doña Cristina Escalante Carrasco.

Contra: Inmobiliaria Avenida de América, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1126/2016 seguido a instancia de Peter Anthony Boreham y Diana Boreham frente a Inmobiliaria Avenida de América, S.A., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 178/2017

En Marbella, a 31 de octubre de 2017.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su Partido, los presentes autos núm. 1126/2016, de Juicio Ordinario en el que figuran como demandantes don Peter Anthony Boreham y doña Diana Boreham, representados por el Procurador Sr. Luque Brenes y asistidos por la Letrada Sra. Escalante Carrasco, y como parte demandada la entidad Inmobiliaria de América, S.A. y

F A L L O

Que procede estimar la demanda interpuesta por don Peter Anthony Boreham con NIE X0922706D y doña Diana Boreham con NIE X0922710L, de nacionalidad británica, casados bajo el régimen legal de su país, contra la entidad Inmobiliaria de América, S.A., declarando que adquirieron en virtud de prescripción adquisitiva la finca registral 9395/A del Registro de la Propiedad de Marbella núm. 2, por lo que son titulares en pleno dominio, procediéndose a la cancelación de la actual inscripción de dominio, inscribiéndose el dominio a favor de los actores y con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, previa consignación de las cantidades exigidas por la ley, a presentar ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho 8 de Marbella. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Inmobiliaria Avenida de América, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

00127140